



Lanús, 21 de julio de 2021.

DECRETO N° 1.903.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Salud ha solicitado el cambio de función del agente Sasha Daniel MASEVICIUS, Legajo N° 25419/5;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Asígnasele a partir del día 1° de agosto del año 2021, al agente Sasha Daniel MASEVICIUS, Legajo N° 25419/5, categoría 16, Personal Técnico Especializado, Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, la Categoría Programática 01, Oficina 6003, Dirección de Emergencia, Agrupamiento 4, funciones de Enfermero.

**Artículo 2º:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por